

**RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-027-002-12-09-2019**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**Considerando:**

QUE, el estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad "Art. 92.- Del Consejo de Facultad. - El Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, encargado de la elaboración del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional, del seguimiento, control y evaluación de las políticas, planes operativos y proyectos de formación, investigación y gestión del conocimiento, de internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes, de bienestar estudiantil; y, desarrollo de ambientes de aprendizaje y tecnológicos de la Facultad, garantizando su calidad y pertinencia, en el marco de la participación democrática y la gestión eficiente y transparente".

QUE, mediante circular UG-R-2019-0003-C del 25 marzo 2019; en las conclusiones el señor Dr. Roberto Passailaigue Baquerizo, Rector Presidente de la CIFI-UG dispone: "[...]El Consejo Superior Universitario y los Consejos de Facultad, se encuentran suspendidos, actuando como tales los Miembros de la CIFI-UG dentro del Órgano Colegiado Superior y en cada facultad con los estamentos universitarios sin los representantes, docentes estudiantiles, graduados y coordinadores de facultades conforme la actividad ordinaria lo dispone. Las funciones de Decano, Vicedecanos, Directores de carrera, Coordinadores de Consejo de Investigación, gestión de posgrados, internacionalización y movilidad académica, consejo de acreditación de facultad y cualquier otro estamento interno será dirigido y supervisado por profesores por el cual el Rector le hubiere encargado las funciones y con ello se procedería al funcionamiento de los Consejos de Facultad, todas las demás autoridades se encuentran suspendidas."

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 93.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal t) Conceder licencia a los profesores hasta por el plazo de 15 días, por motivos debidamente justificados;"

QUE, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido el 12 de septiembre del 2019 en la Vigésima séptima Sesión extraordinaria del Pleno del C.F.C.A., autorizó al señor Decano, como presidente de este cuerpo colegiado a emitir la correspondiente resolución; y,

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

**RESUELVE:**

**Artículo Único.** – Aprobar las solicitudes de licencias con cargo a vacaciones de los docentes que se detallan a continuación:

DOCENTE	PROGRAMA - UNIVERSIDAD - EVENTO	TIEMPO SOLICITADO
Baque Mieles Julio	Doctorado en Planificación Pública y Privada – Universidad Nacional de Tumbes - Perú	16 y 17 de septiembre 2019
Calderón Quijije Elizabeth	Doctorado en Planificación Pública y Privada - Universidad Nacional de Tumbes - Perú	16 y 17 de septiembre 2019
Cazco Maldonado Carlos	Doctorado en Ciencias de la Educación – Universidad del Rosario - Argentina	14 al 16 de septiembre 2019
González Vásquez Mónica	Doctorado en Humanidades y Artes con mención en Ciencias de la Educación – Universidad Nacional de Rosario – Argentina	6 de septiembre 2019
Meza Clark Jorge Edison	Doctorado en Planificación Pública y Privada – Universidad Nacional de Tumbes – Perú	16 y 17 de septiembre 2019
Molina Chagerben Wilson	Doctorado en Planificación Pública y Privada – Universidad Nacional de Tumbes - Perú	16 y 17 de septiembre 2019
Ochoa Quirola Karen Giselle	Doctorado en Planificación Pública y Privada - Universidad Nacional de Tumbes - Perú	16 de septiembre 2019
Sánchez Parrales Carlos	Doctorado en Administración y Gestión Empresarial - Universidad de La Habana - Cuba	17 de septiembre 2019
Terán Viteri Luis	Doctorado en Planificación Pública y Privada - Universidad Nacional de Tumbes - Perú	16 y 17 de septiembre 2019
Vélez Barros Cecilia	Curso Comercio exterior en su dimensión Internacional - Madrid - España	30 de septiembre al 04 de octubre 2019
Bravo Placeres Ismel	Beca de Doctorado – Segunda estancia – Universidad Pablo de Olavide -España	Del 16 al 30 de septiembre y del 01 al 04 octubre 2019

En el caso de la docente Mónica González Vásquez, adelantó su permiso puesto que el aeropuerto de Guayaquil está cerrado los fines de semana.

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.** – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas.

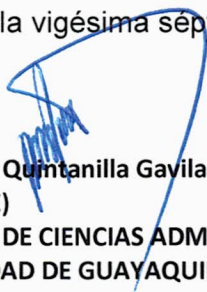
**SEGUNDA.** – Notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación administrativa financiera de la Facultad y a los docentes respectivos, para que realicen el trámite correspondiente.

**TERCERA.** –Coordinación Administrativo Financiera de la Facultad, debe realizar una consulta por escrito a Talento Humano de la Universidad, sobre si los fines de semana deben incluirse dentro del tiempo de una licencia en caso de aquellos docentes que soliciten permiso viernes y lunes, y no del viernes al lunes.



**CUARTA.** –Coordinación Administrativo Financiera de la Facultad, deberá coordinar el tiempo en el que los docentes recuperarán los días de licencia.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los doce (12) días del mes de septiembre del 2019, en la vigésima séptima sesión extraordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.



Ing. Aníbal Quintanilla Gavilanes, Mg.T.  
DECANO (E)  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Elizabeth Coronel Castillo  
SECRETARIA GENERAL (E)  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL